



## **Sorteo Día del Amigo: ¿Qué le dirías a tu mejor amiga o amigo en esta fecha?**

Términos y condiciones para el sorteo de la Delegación de la Unión Europea en Argentina en Facebook e Instagram 2020.

### **1. PARTICIPACIÓN**

1.1 En el marco del Día del Amigo 2020, la Delegación de la Unión Europea en Argentina (denominada en lo sucesivo “el organizador”) lanza un sorteo en Facebook e Instagram para los residentes en Argentina.

1.2 El Objetivo principal del sorteo es celebrar el Día del Amigo 2020.

1.3 La selección y adjudicación de premios se hace únicamente de acuerdo con los criterios establecidos en estos términos y condiciones.

1.4 La participación en este sorteo es voluntaria y gratuita: no depende de la compra de un bien y/o servicio.

1.5 La participación es exclusivamente en línea y totalmente gratuita para los participantes (los costos de conexión a Internet generados deben ser cubiertos por los participantes).

### **2. SORTEO**

2.1 El sorteo tendrá lugar del 18/07/2020, al 20/07/2020, con el siguiente cronograma:  
Período para participar: 18/07 – 20/07/2020 a las 11.30 am.  
Sorteo y notificación a los ganadores: 20/07/2020 a las 13 hs.

2.2 Comentarios que atenten contra la decencia, que contengan material hostil, discriminatorio o inapropiado, no serán admitidos. El organizador tiene la potestad de eliminar los comentarios que no cumplan estrictamente con el reglamento.

2.3 Cada participante puede participar las veces que quiera siempre y cuando etiquete a amigos distintos en cada comentario.

2.4 Los participantes podrán dejar sus comentarios (mensaje corto para su amigo o amiga) en el posteo de Facebook o Instagram dentro del plazo correspondiente.

2.5 Los ganadores serán anunciados a través del Facebook e Instagram de la Delegación. Para concretar el premio se les pedirá a los ganadores nombre y apellido, número de contacto y dirección postal a fin de hacer llegar el premio.

2.6 Una vez recibidos los comentarios y después de la verificación del cumplimiento de las normas establecidas en el párrafo 2.2, el organizador almacenará los nombres de usuario de los participantes, tanto en Facebook e Instagram para llevar a cabo la selección de los ganadores.

2.7 El proceso de selección de los ganadores se hará aleatoriamente, a través de un sorteo utilizando una aplicación online diseñada para tal fin.

2.8 Se seleccionará un total de dos (2) ganadores para Facebook y otros dos (2) ganadores para Instagram.

### **3. PREMIOS**

3.1 El premio para cada ganador consistirá en la entrega de dos (2) kits de la Unión Europea, para que pueda compartirlo con un amigo o amiga. Cada kit Unión Europea contiene: un (1) vaso térmico, una (1) taza, una (1) funda para laptop, un (1) bolso, una (1) libreta, (1) paraguas, (1) barbijo y un (1) ejemplar impreso del libro Historias Comunes entre Europeos y Argentinos

3.2 Cada ganador será contactados privadamente por la Unión Europea a través de la red social desde la cual hubieren sido seleccionados, a partir del 20/07/2020, a los fines de que suministren los datos necesarios para el envío de su respectivo premio. Los ganadores también se anunciarán públicamente en las redes sociales de la Unión Europea. Los participantes que no hubieren sido seleccionados como ganadores, no recibirán notificación alguna.

3.3 La entrega de premios se llevará a cabo en el transcurso de los meses de Julio y Agosto de 2020 mediante su envío por correo (sujeto a disponibilidad de la empresa de correos en el contexto de la pandemia por el Covid-19).

3.4 Si dentro de los diez (10) días calendario siguientes al anuncio que se haya hecho de los ganadores, algún ganador no hubiere suministrado los datos de contacto requeridos para el envío del premio, ya no podrá hacerlo y perderá el derecho a recibir el premio.

### **7. PRIVACIDAD**

7.1 Los datos personales de los ganadores serán procesados con el fin de poder contactarlos para aspectos vinculados a este sorteo. Los nombres de usuarios de los participantes serán utilizados con el propósito de realizar el sorteo y de anunciar a los ganadores.

7.2 El Servicio Europeo de Acción Exterior y la Delegación de la UE en Argentina, procesan datos personales conforme a la legislación en esta materia. Esto incluye el Reglamento (CE) n° 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de diciembre de 2000, sobre la protección de las personas con respecto al tratamiento de datos personales por las Instituciones y Órganos comunitarios y la libre circulación de dichos datos con su sucesiva

ley legislativa en línea con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 al 25 de mayo de 2018, derogando la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995.

7.3 La declaración de privacidad en el procesamiento de datos personales, está disponible en:

[https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3033/privacy-statements\\_en](https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/3033/privacy-statements_en),  
y  
[https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eeas\\_privacy\\_statementcontact\\_details\\_of\\_external\\_partners2016.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eeas_privacy_statementcontact_details_of_external_partners2016.pdf)

7.4 No está permitida la transferencia de datos a terceros para otros fines.

7.5 Los ganadores siempre conservarán el derecho a consultar la información que el organizador haya almacenado de ellos. Los ganadores pueden desautorizar el almacenamiento y de esa manera retirarse del sorteo.

## **8. EXCLUSIÓN DEL SORTEO**

8.1 Los empleados de la Delegación Europea en la Argentina, así como también sus familiares, están excluidos de participar en el sorteo.

8.2 También serán excluidos quienes: (i) suministren información y datos personales falsos, (ii) incumplan las condiciones de participación entregando material con contenido prohibido (iii) manipulen la competencia, ya sea mediante dispositivos electrónicos o de otras formas.

## **9. CANCELACIÓN PREMATURA DEL SORTEO**

9.1 El organizador recuerda que la disponibilidad del sorteo no puede ser garantizada. Éste podrá ser cancelado o cerrado anticipadamente, debido a circunstancias y limitaciones externas, como por ejemplo: un número insuficiente o excesivo de participantes, problemas técnicos ocasionados por virus, manipulaciones externas, errores en el hardware o software, cambios o modificaciones en la plataforma de Facebook o Instagram, entre otros, sin incurrir en ninguna obligación del organizador con los participantes.

9.2 El organizador tiene derecho a cancelar o cerrar anticipadamente el sorteo, en cualquier momento sin previo aviso y sin dar razones.

## **10. NOTAS Y CONDICIONES DE Instagram y Facebook**

10.1 Además de estos términos y condiciones, la relación entre el organizador, los participantes de Facebook e Instagram, se rige por las condiciones de participación de la plataforma: <https://www.facebook.com/help/instagram/478745558852511> y sus normas de protección de datos.

10.2 Toda la información y datos compartidos por los participantes, no estarán a disposición de Instagram ni Facebook, sino exclusivamente del organizador.

10.3 Todas las preguntas y comentarios acerca de la competencia deberán dirigirse únicamente al organizador.

## **11. DISPOSICIONES FINALES**

Los participantes entienden que no se pueden tomar acciones legales en contra del proceso de la selección del ganador y de sus resultados.

## **12. CONTACTO E INFORMACIÓN**

Todas las consultas o solicitudes de información pueden ser tramitadas a través de la red de la Delegación.